

Expediente: 464/24

Carátula: CANCINO NARCISO ANTONIO C/ LOPEZ BENJAMIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/06/2024 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LOPEZ, BENJAMIN-REQUERIDO

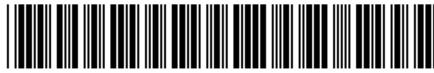
27297413673 - CANCINO, NARCISO ANTONIO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 464/24



H20101431308

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CANCINO NARCISO ANTONIO c/ LOPEZ BENJAMIN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 464/24

Concepción, 12 de junio de 2024: I- Proveyendo presentación efectuada por la Dra. BRIZUELA GRACIELA BEATRIZ: 1) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza NARCISO ANTONIO CANCINO: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. 2) El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. 3) Agréguese y téngase presente certificado de pobreza y boleta de liquidación previsional del solicitante. II- A la presentación digital efectuada por LOPEZ AGUSTINA: Téngase por no presentado el escrito por no poseer firma digital, conforme lo prescripto en el art. 8 del C.P.C.C.T. III- Notifíquese. NT

Actuación firmada en fecha 12/06/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.